

TASAS DE MEDICION DE ALCOHOL.

NUEVA REGULACIÓN

<u>Miligramos de alcohol por litro de aire espirado</u>	<u>Gramos de alcohol por litro de sangre</u>	<u>Consecuencias juridicas</u>
Hasta 0'25 mg	Hasta 0'50 g.	Ninguna
Desde 0'25 mg hasta 0'60 mg	Desde 0'50 g. hasta 1'2 g.	Infracción administrativa salvo accidente (“influencia”)
Desde 0'60 mg. en adelante	Desde 1,2 gramos en adelante	Infracción penal